MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 84/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" EN EL BARRIO LA AMISTAD –ID Nº 340.799, PLURIANUAL.

VISTA:

La Nota Nº 253/2018, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 06 de agosto del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 49/2018, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

1. **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA**, por **Gs. 561.000.150** (guaraníes quinientos sesenta y un millones ciento cincuenta mil).
2. **PROJECT INGENIERÍA S.R.L.**, por **Gs. 633.466.651** (guaraníes seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno).
3. **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ de Sebastián Rodríguez**, por **Gs. 637.010.064** (guaraníes seiscientos treinta y siete millones diez mil sesenta y cuatro).
4. **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** por **Gs. 709.303.500** (guaraníes setecientos nueve millones trescientos tres mil quinientos).
5. **CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A.**, por **Gs. 758.550.374** (guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil trescientos setenta y cuatro).--

Que, el Comité Evaluador ha procedido a verificar los precios de las ofertas, constatando un error en la sumatoria de la oferta de **PROJECT INGENIERÍA S.R.L.**, debiendo ser el monto correcto **Gs. 624.191.373** (guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones ciento noventa y un mil trescientos setenta y tres); así mismo, se verifica un error en la sumatoria de la oferta de **CONSTRUCTORA TECNICA PARAGUAYA S.A.**, debiendo ser el monto correcto **Gs. 758.275.742** (guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **PROJECT INGENIERÍA S.R.L.**, cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 49/2018, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.----------

Lic. Mirian Román
Secretaria General

Luz Marina Gauto
Secretaria General

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pe
Intendente
Municipalidad de Cam

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a **PROJECT INGENIERÍA S.R.L.**, con RUC Nº 80077202-4, el Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR" EN EL BARRIO LA AMISTAD –ID Nº 340.799, PLURIANUAL,** por el monto de **Gs. 624.191.373** (guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones ciento noventa y un mil trescientos setenta y tres).----------

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 17 de Agosto del 2018

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal